

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32341 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 754/2012, por auto de 11/9/2012 se ha declarado en concurso y se ha concluido simultáneamente al deudor Estrategias para la Innovación en Manufacturing y Logística, S.L., con NIF B95416152, con domicilio en calle Ercilla, n.º 41, 7.º, Bilbao.

2.º-El referido auto dice en su parte dispositiva como sigue:

Parte dispositiva

1.-Debo declarar y declaro el concurso voluntario de Estrategias para la Innovación en Manufacturing y Logística, S.L., representada por el Procurador de los Tribunales don Luis López Abadía, y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa.

2.-Publíquese la declaración de concurso y su conclusión en extracto por medio de edictos en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal. La publicación en el Boletín Oficial del Estado tendrá carácter gratuito por insuficiencia de bienes y derechos del concursado. A tal efecto colóquese el edicto informativo en el tablón de anuncios de este Juzgado y líbrese oficio al director del Boletín Oficial del Estado. Si no fuera posible la publicidad y remisión de oficios vía telemática, informática y electrónica, entréguese al procurador del solicitante del concurso los mandamientos y los oficios acordados, autorizándole a realizar cuantas gestiones sean necesarias para una pronta tramitación de los mismos, quien deberá remitirlos de inmediato a los medios de publicidad correspondientes.

3.-Se acuerda la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto se expedirá mandamiento al citado Registro.

4.-Remítase al Ministerio Fiscal testimonio de esta resolución y copia del inventario y lista de acreedores, por si los hechos pudieran ser constitutivos de un delito de insolvencia punible.

Bilbao (Bizkaia), 11 de septiembre de 2012.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A120065543-1